

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190003000**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 17 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d87daad4bfa465f4ff2146c47fab2f3fd7ed5a6b265f5247b6b29bc5c2cf6e0**
Documento generado en 11/11/2022 08:27:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>